



ALCALDIA

ORDENA TRASLADO DE VEHÍCULO QUE
INDICA AL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 15 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS: estos antecedentes; lo dispuesto en el Párrafo 5° del Título I de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos N° 5, letra e), N° 8, N° 15 y N° 18, del Decreto N° 577, de 1078, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO: lo señalado por la Contraloría Regional de Coquimbo, en el Informe Final N° 46/2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, el que dispone en el numeral 13, del capítulo sobre Conclusiones, que se debe traspasar al Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), desde la gestión municipal, la camioneta Ford Ranger que fuera adquirida para fines específicos en ese departamento.

DECRETO 0536 /

1. **Procédase** al traslado del vehículo que a continuación se individualiza, de la dotación vehicular de la gestión municipal, a la dotación del Departamento de Administración de Educación Municipal de La Higuera, y fíjese su destino en la unidad operativa que se indica:

Vehículo	:	Camioneta
Marca	:	Ford
Modelo	:	RANGER XL 2.5 DSL 4X2
Año de Fabricación	:	2008
N° Motor	:	WLAT880693
N.N.V.M.	:	WF0LMFE108W707086
Unidad Operativa	:	DAEM



2. **Déjese sin efecto** el Decreto Exento N° 417, de fecha 20 de abril de 2012, de esta entidad edilicia.

Anótese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal (S)



~~CARLOS FLORES GONZÁLEZ~~
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Departamento de Administración de Educación Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Sección Inventario
5. Oficina de Partes

CFG/cfg